

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional  
Carátula N° 8121.  
INT. N° 3015

**RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2008 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.**

SANTIAGO, 03 DIC 2019

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2475 /

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- La **Resolución N° 1793 del 09.09.2010 de esta SEREMI** de V. y U. mediante la cual se autoriza plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio del DS N° 255/2006 (V. y U.) Llamado 2008, del proyecto **Comité de Ampliación de la Vivienda Magallanes Alessandri, Título III, Código de Grupo N° 24.360** de la comuna de P.A.C.
- El **Ordinario N° 002468 del 18.11.2010** de la Subdirectora de Operaciones Habitacional de SERVIU Metropolitano, mediante el cual solicita rectificar Resolución señalada en Visto precedente. Esto, en atención a requerimiento efectuado por el PSAT Juan Ávila Aguirre, remitida a ese Servicio por parte de esta SEREMI.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

- La necesidad de rectificar error en la solicitud original cursada por SERVIU Metropolitano, referida al plazo adicional de vigencia requerido en el proyecto.
- La necesidad de generar las condiciones que permitan finalizar correctamente el proyecto que se indica.

**RESOLUCIÓN.**

- Modifíquese el Resuelvo 1. de la Resolución señalada en el visto b) de la presente, en el sentido que indica a continuación:

DICE	DEBE DECIR
"90 días corridos"	"180 días corridos"

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER  
ARQUITECTA  
SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

  
JVTCME  
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia